De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1525/1995, de 15 de septiembre, de desarrollo reglamentario de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo 24.1, c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, el citado proyecto de Real Decreto debe ser sometido a información pública durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

En virtud de lo dispuesto en dichas normas se somete a información pública el citado proyecto de Real Decreto, pudiendo ser examinado su expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales), del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, quinta planta, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—El Subsecretario.—12.662.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, Área de Industria y Energía.

A instancia de la empresa «Pirotecnia Humanes, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Huertas, 25, de Illescas (Toledo), se ha solicitado el establecimiento de un depósito comercial de artificios pirotécnicos, sito en el paraje «Camino Alto de Yeles», del término municipal de Yeles (Toledo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado según la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, se puedan examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante este Área de Industria y Energía, situada en la calle La Plata, número 25, 45071 Toledo.

Toledo, 6 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—12.535.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Murcia relativa a la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre Punta del Plomo y la margen oeste de las salinas de Marchamalo, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Para el caso de que resulten ausentes o desconocidos los interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde mencionado, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC), sobre notificaciones

a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez dias para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Murcia, 25 de febrero de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—12.513.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Lugo, de 1 de marzo de 2000, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamento da estrada LU-124. Tramo: Cruz da Cancela-Riotorto. Clave: N/LU/97.10. Término municipal de Riotorto».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa. Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B, Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras. Con fecha 12 de mayo de 1999 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamento da estrada LU-124. Tramo: Cruz da Cancela-Riotorto. Clave: N/LU/97.10. Término municipal de Riotorto», por el Director general de Obras Públicas, por Delegación del excelentísimo señor Conseiero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda. Con fecha 15 de julio de 1999, la Junta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 221/1999, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 146, de 30 de julio de 1999. En su virtud y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riotorto, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riotorto:

Día: 24 de abril de 2000. Horario: Diez a catorce horas. De: Alonso Fiallega, Herminio, a Corton Cabodevila, Magdalena.

Día: 25 de abril de 2000. Horario: Diez a catorce horas. De: Corton Fernández, Luis, a García Mel, Antonio.

Día: 26 de abril de 2000. Horario: Diez a catorce horas. De: Gavin García, Estrella, a Lourido Trigo, Carlos.

Día: 27 de abril de 2000. Horario: Diez a catorce horas. De: Lugilde Basanta, María, a Uz Comendeiro, Manuel.

Día: 28 de abril de 2000. Horario: Diez a catorce horas. De: Valle Teijeiro, Virginia, a Vilar Méndez, Josefa.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Lugo, Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 1 de marzo de 2000.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Carlos Escudero Vigil.—13.612.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en Teruel sobre expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de arcillas a cielo abierto, concesión «Venato» número 5.407, del término municipal de Crivillen, provincia de Teruel.

La empresa minera «Sabater, Sociedad Limitada» ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera referenciada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La parcela necesaria para la explotación de la concesión «Venato» número 5.407, fue incluida en el Plan de Labores para el año 1999, presentado por la empresa y aprobado por este Servicio Provincial mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 1999.

El propietario y parcela cuya expropiación se solicita, es la siguiente:

1. Propietario: Herederos de doña Carmen Ariño Herrero.

Parcela: 353.

Polígono: 8.

Paraje: «Solsona».

Clasificación: O-olivos, 0,1610 hectáreas; C-cereal secano, 0,3680 hectáreas, y E-pastos, 0,3220 hectáreas

Superficie: 0,8510 hectáreas.